



DILIGENCIA de la secretaría del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original.
EGINBIDEA, Antsoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaituta dela.

Udaletxe Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA - AYUNTAMIENTO



CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE PASOS PEATONALES EN PASEO LERIN

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRAS
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORA Y ADECUACIÓN DE PASOS PEATONALES EN PASEO LERIN
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	IMPORTE INFERIOR AL UMBRAL DE PUBLICIDAD EN EL DOUE.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN En Cifras.: En Letras:	110.965,96 € IVA EXCLUÍDO. CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES
PLAZO DE GARANTÍA MINIMO	3 años.
PROCEDIMIENTO	ABIERTO (art. 72 de la Ley Foral 2/2018)
PUBLICIDAD	PORTAL DE CONTRATACIÓN DE NAVARRA
TRAMITACIÓN	ORDINARIA.
SOLVENCIA TÉCNICA	Cláusula F) del pliego.
SOLVENCIA ECONÓMICA	Cláusula F) del pliego.
GARANTÍA PROVISIONAL	4% DEL VALOR DE ADJUDICACIÓN
REVISIÓN DE PRECIOS	NO HAY.
ADMISIÓN DE VARIANTES	NO SE ADMITE.
EXPEDIENTE	317186M
FECHA	El plazo de presentación de las ofertas será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación.
UNIDAD GESTORA	Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Ansoáin
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Junta de Gobierno Local Ayuntamiento de Ansoáin





FIRMADO POR
DILIGENCIA de la secretaría del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original.
EGINBIDEA, Antsoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaitoa dela.

Udaletxeko Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA · AYUNTAMIENTO



A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

- Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de MEJORA Y ADECUACIÓN DE PASOS DE CEBRA EN PASEO LERÍN.

El proyecto de ejecución ha sido redactado por Joaquín Salanueva Herrero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Ana B. Montalbán Navas, Arquitecta

- Código nomenclatura CPV:

45000000	Trabajos de construcción
4523322	Trabajos de pavimentación y asfaltado
45112712	Trabajos de paisajismo en jardines
45233293	Instalación de mobiliario urbano

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: NO.

Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y para el caso de la exigencia de responsabilidad por la incorrecta ejecución del contrato, todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) DETERMINACIÓN DEL PRECIO. Según proyecto de ejecución.





DILIGENCIA de la secretaría del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original.
EGINBIDEA, Ansoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaitoa dela.

Udaletxe Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA · AYUNTAMIENTO



RESUMEN DE PRESUPUESTO

01 TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES.....	7.479,10 €
02 ADECUACIÓN DEL TERRENO.....	3.808,39 €
03 INSTALACIONES URBANAS.....	12.309,37 €
04 BORDES Y PAVIMENTOS	31.516,57 €
05 JARDINERÍA.....	3.326,96 €
06 MOBILIARIO URBANO.....	16.684,93 €
07 SEÑALIZACIÓN Y PINTURAS.....	13.716,41 €
08 CONTROL DE CALIDAD.....	302,50 €
09 GESTIÓN DE RESIDUOS.....	1.576,74 €
10 SEGURIDAD Y SALUD.....	2.527,74 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL.....	93.248,71 €
19,00% GG + BI.....	17.717,25 €
TOTAL SIN IVA.....	110.965,96 €
21,00% I.V.A.....	23.302,85 €
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATO.....	134.268,82 €

B.2) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación es de 110.965,96 € IVA no incluido, 134.268,82 € IVA incluido.

B.3) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato incluyendo todas sus modificaciones asciende a 122.062,56 € IVA no incluido, 147.695,70 € IVA incluido.

C) FINANCIACIÓN:

- AÑO: 2026
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
AÑO 2026 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: "1-1721-62201 OBRA INFRAESTRUCTURA VERDE PASOS DE CEBRA"
- IMPORTE 134.268,82 €

D) TRAMITACIÓN ANTICIPADA: NO.

E) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: NO





DILIGENCIA de la secretaría del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original.
EGINBIDEA, Antsoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaitoa dela.

Udaletxe Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA · AYUNTAMIENTO



F) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Portal de Contratación de Navarra: https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación. Área de urbanismo

Telf.: 948 13 22 22

e-mail: arquitecta@ansoain.es

Presentación de la solicitud de información adicional: 6 días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

G) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Solvencia económica y financiera

1. Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, quien licite deberá acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del trabajo, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato referida a los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del adjudicatario, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior a 120.000 € euros, IVA excluido

Solvencia técnica o profesional

1. Conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, quien licite deberá acreditar la solvencia técnica o profesional para la ejecución del trabajo, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Relación de las obras de clase similar al objeto del presente pliego, ejecutadas en el curso de los últimos CINCO años, avaladas por certificados de buena ejecución (donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de la obra), expedidos por el promotor (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que el promotor haya sido el propio licitador) con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

El requisito mínimo considerado es la aportación de al menos dos certificados correspondientes a la ejecución en los últimos cinco años de obras por importe cada una de ellas de al menos 100.000 € euros, IVA excluido.

Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada una y se designe un/a representante o apoderado/a único con facultades





Udaletxe Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA - AYUNTAMIENTO



para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o personas licitadoras concurrentes como por el citado apoderado o apoderada.

La empresa licitadora deberá hallarse inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas (REA), del Sector de la Construcción, y deberá hallarse inscrita, o comprometerse a obtener la inscripción en caso de resultar adjudicataria, en el Registro de Constructores poseedores de certificación de Gestión de Residuos (RCDs) de Navarra, en el epígrafe adecuado para la ejecución de la presente obra. Esto se podrá acreditar para la presentación a concurso, mediante declaración responsable, y posteriormente a la adjudicación, mediante los certificados correspondientes.

1. Equipo humano-técnico mínimo designado para la ejecución del contrato:

Será requisito indispensable para poder acceder a la contratación, poner a disposición un equipo responsable de la ejecución del contrato formado por, al menos 2 perfiles, con las siguientes características:

a) Un/a Jefe/a de Obra:

- Experiencia profesional demostrable como jefe/a de obra en obras de edificación. Mínimo 3 años.
- Formación en prevención de riesgos laborales.

b) Un/a encargado/a de Obra:

- Experiencia profesional demostrable como encargado/a de obra. Mínimo 3 años.
- Recursos preventivos con formación adecuada al puesto.
- Plantilla suficiente en número y cualificación para ejecutar las obras contratadas.
- Se exigirá asimismo presencia en obra y dedicación completa.

c) Medios materiales mínimos exigidos:

- Los necesarios para ejecutar las obras contratadas y comprometidos en la oferta o proposición.

Tales responsabilidades no tienen por qué llevarse a cabo necesariamente por personas distintas. En caso de resultar adjudicatario, el cambio de cualquier persona que figure en la relación presentada requerirá la notificación previa por escrito al Ayuntamiento, acompañada de las acreditaciones referidas anteriormente, para su comprobación y, en su caso, aceptación por el mismo.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas o empresas subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todas ellas. Asimismo, deberá acreditar que las subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATISTA: NO





DILIGENCIA de la secretaría del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original.
EGINBIDEA, Ansoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaitoa dela.

Udaletxe Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA - AYUNTAMIENTO



H) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO

I) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

J) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra.

K) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Sobre electrónico AB o SOBRE 1: SI

Declaración responsable y oferta relativa a criterios cualitativos.

1.1) DECLARACIÓN RESPONSABLE de la persona o empresa licitadora conforme al Anexo I que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos y la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente al punto 1 del apartado M)

No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

En relación a la declaración responsable:

- Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada una y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado o apoderada.





FIRMADO POR
DILIGENCIA de la secretaria del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original.
EGINBIDEA, Ansoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaitoa dela.

Udaletxe Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA - AYUNTAMIENTO



- En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

1.2) MEMORIA EXPLICATIVA, PLAN DE OBRA Y TRATAMIENTO DE AFECCIONES

Sobre electrónico C o SOBRE 2: SI

Oferta relativa a criterios cuantificables mediante fórmula.

1.- Deberá incluirse el Anexo II con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M.2, de este Cuadro de Características.

La documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sociales se requerirá posteriormente a la persona o empresa licitadora propuesta como adjudicataria.

L) MESA DE CONTRATACIÓN: No

La unidad gestora del contrato es la secretaría del Ayuntamiento de Ansoáin.

M) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por unidad gestora del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos 2/2018 de 13 de abril.

N) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio..... 100 PUNTOS

1.- Memoria descriptiva de la actuación. Hasta 30 puntos. Las personas licitadoras deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice: 1) Memoria explicativa de las características y planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra. (8 puntos).
--





DILIGENCIA de la secretaría del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original. EGINBIDEA, Antsoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaituta dela.

Udaletxe Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA · AYUNTAMIENTO



2) Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Organización de la obra. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por meses. Esta planificación deberá referirse al presupuesto de proyecto y al plazo total máximo previsto en el pliego, sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la reducción de presupuesto o plazo que, en su caso, pudiera ofertar el licitador a efectos de valoración en el sobre C (10 puntos).

3) Tratamiento de afecciones durante las obras. Problemáticas, medidas y soluciones que se adoptarán durante la obra para minimizar cualquier tipo de afección durante la misma (servicios existentes, accesos a edificios y servicios próximos, así como a garajes comunitarios). Se debe presentar una Propuesta de afecciones donde se incluyan las medidas necesarias para el uso normal de las zonas destinadas a campo de fútbol, polideportivo, y resto de las instalaciones colindantes, estén estas vinculadas o no al ámbito de la intervención.

Las obras no podrán interferir con el correcto funcionamiento de estos espacios y deberán garantizar la seguridad de los usuarios y usuarias en todo momento, proponiendo los recorridos alternativos necesarios y las medidas adecuadas a este fin. (12 puntos).

1.- Oferta económica. Hasta 50 puntos.

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

No se admitirán las ofertas económicas que SUPEREN el presupuesto de licitación

$$Pi = Pmax \times Bi \times k$$

Donde:

Pi: puntuación que otorga la fórmula a la oferta i.

Pmax: puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio.

K: tiene un valor predeterminado, para este contrato de 3,3333.

Bi: baja de la oferta i:

2.-Mejora en el plazo de garantía de las obras. Hasta 10 puntos

En este apartado se valorará el aumento en años de garantía respecto de mínimo previsto, que es de tres años.

Se asignará la puntuación a razón de 2 puntos por cada año de mejora, hasta un máximo de 10 puntos, lo que supone una mejora máxima de 5 años respecto del mínimo exigido.





DILIGENCIA de la secretaría del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original. EGINBIDEA, Antsoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaituta dela.

Udaletxe Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA · AYUNTAMIENTO



Sólo se puntuará las mejoras de la garantía en años completos.

3.- Criterios sociales. Hasta 10 puntos.

3.1. - Se valorará con hasta 5 puntos a los licitadores que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo.

Se asignarán:

- 1 punto a la persona licitadora que ofrezca la subcontratación en, al menos, un 5 por 100 del precio de adjudicación
- 2 puntos a la persona licitadora que ofrezca subcontratación por, al menos, un 10 por 100 del precio de adjudicación
- 5 puntos a la persona licitadora que ofrezca subcontratar, al menos, un 15 por 100 del precio de adjudicación.

(máx. 5 puntos)

3.2. Se valorará con 5 puntos la incorporación por parte de las empresas concurrentes del compromiso de realización de al menos 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente.

(máx. 5 puntos)

Este punto 3 y el plazo de ejecución de la obra, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades.

Criterios de desempate:

Si se produce empate entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate según lo previsto en el artículo 99.1. de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Ñ) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en veinticinco unidades porcentuales al precio base de licitación.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.





DILIGENCIA de la secretaría del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original.
EGINBIDEA, Antsoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaitoa dela.

Udaletxe Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA - AYUNTAMIENTO



El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica del sobre C.

La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de cinco días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Con carácter previo a la persona adjudicataria, deberá entregar los siguientes documentos en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de la adjudicación:

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables a la empresa contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en los pliegos reguladores de la contratación, para la demora en la ejecución del contrato.

Antes de la formalización del contrato, la empresa contratista presentará el plan de seguridad y salud en el trabajo que, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación por la Alcaldía del Ayuntamiento de Ansoáin.

Se pondrá especial atención a la compatibilidad entre el funcionamiento normal del inmueble y la ejecución de las obras, y la seguridad de los usuarios.

En el plazo de siete días naturales desde la formalización del contrato se procederá a la comprobación del replanteo de las obras entre los servicios técnicos del Ayuntamiento, la entidad contratista y la dirección facultativa, y cuyo resultado se formalizará en acta.

Las obras deberán dar comienzo al día siguiente de la formalización del acta de comprobación del replanteo.





DILIGENCIA de la secretaría del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original. EGINBIDEA, Ansoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaitoa dela.

Udaletxe Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA - AYUNTAMIENTO



No obstante, el Ayuntamiento de Ansoáin se reserva la facultad de señalar de forma motivada la fecha de comienzo, fecha que iniciará el cómputo del plazo de ejecución de la obra.

En el supuesto de la no disponibilidad del espacio para iniciar las obras a causa del Ayuntamiento los plazos de replanteo y de inicio de obras preceptivos del contratista empezarán a computar desde la comunicación del Ayuntamiento de Ansoáin de la disponibilidad del espacio para el inicio de las obras.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las presentes cláusulas, a las prescripciones técnicas y al Proyecto que sirven de base al contrato, conforme a las instrucciones que en interpretación técnica sean dadas a la empresa contratista por la dirección facultativa de las obras y, en su caso, la persona responsable del contrato.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

La persona o empresa adjudicataria deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

R) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega:

A) Plazo total:

El plazo de ejecución de las obras será de 3 MESES contadas desde la firma del Acta de comprobación del replanteo e inicio de obra, considerándose ésta, una condición esencial del contrato.

El acta de comprobación del replanteo se realizará en el plazo máximo de siete días al día siguiente de la formalización del contrato, salvo en el supuesto de la no disponibilidad del espacio para iniciar las obras a causa del Ayuntamiento que los plazos de replanteo empezarán a computar desde la comunicación del Ayuntamiento de Ansoáin de la disponibilidad del edificio para el inicio de las obras. Se deberá tener en cuenta que las obras no pueden interferir con las fiestas de la localidad, en el mes de septiembre.

B) Plazo Parcial.

Plazos parciales: SI ☐ NO ☒





DILIGENCIA de la secretaría del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original.
EGINBIDEA, Antsoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaituta dela.

Udaletxeko Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA - AYUNTAMIENTO



C) Posibilidad de prórrogas: Únicamente en el supuesto de retraso de inicio de las obras por la falta de disponibilidad del espacio por causa del Ayuntamiento de Ansoáin, la cual se acordará de forma expresa.

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

Los indicados en el proyecto de ejecución de las obras.

T) CUANTÍA DE PENALIDADES

T.1) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL

Las establecidas con carácter general en el apartado 12.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

T.2) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

Su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

T.3) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES O ESENCIALES DE EJECUCIÓN. Punto 3 del Punto 2 del apartado M) (criterios sociales), plazo de ejecución de la obra (punto R), punto W.

Por cada incumplimiento podrá ser sancionada la persona o empresa contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

El incumplimiento de las condiciones esenciales dará lugar a la rescisión del contrato.

U) FORMA DE PAGO

Mediante certificaciones parciales mensuales y presentación de factura. 30 días naturales desde la expedición de la certificación de obra.

Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01310168
- Órgano Gestor: L01310168
- Unidad Tramitadora: L01310168

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO





DILIGENCIA de la secretaria del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original.
EGINBIDEA, Antsoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaitoa dela.

Udaletxe Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA - AYUNTAMIENTO



De acuerdo con lo establecido en el presente cuadro de características, tendrán la consideración de condiciones especiales de contrato las siguientes:

1. Uso papel reciclado. El adjudicatario/a deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad
2. Punto 3 del Punto 2 del apartado M) (criterios sociales)

Condición esencial:

1. Plazo de ejecución de la obra, punto R.

El incumplimiento del plazo de ejecución del apartado R) dará lugar a la resolución del contrato sin perjuicio de la imposición de penalidades y la indemnización de daños y perjuicios por la pérdida parcial de subvenciones u otros conceptos.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

Las mejoras ofertadas por el empresario no tendrán carácter de consolidable para los trabajadores y trabajadoras, al tratarse de mejoras derivadas de la licitación de un contrato administrativo celebrado con una Administración Pública, no siendo asimilables a las mejoras voluntarias reguladas en la normativa aplicable en materia laboral, por lo que a la finalización del contrato se extinguirán, no estando obligado en ningún caso la empresa adjudicataria que posteriormente se haga cargo del servicio a mantener dichas mejoras.

2.-Compromiso de subcontratación de determinados trabajos:

En cumplimiento de su compromiso del punto 3 del apartado M) (los licitadores que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo), la persona o empresa contratista deberá presentar justificante de la subcontratación antes del inicio de las obras, para lo cual comunicará a la secretaria general el plazo de inicio de las obras a efectos de exigir su cumplimiento

Las condiciones de ejecución del contrato señaladas en este punto serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.





DILIGENCIA de la secretaria del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original.
EGINBIDEA, Antsoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaitoa dela.

Udaletxe Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA - AYUNTAMIENTO



X) SUBCONTRATACIÓN

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar:

SI

Tras la adjudicación del contrato o cuando se inicie la ejecución del mismo, la persona o empresa contratista deberá de comunicar el nombre, los datos de contacto y las personas representantes legales de las empresas subcontratistas que se conozca en ese momento.

Las empresas subcontratistas están obligadas a presentar la declaración responsable y demás anexos que el contratista principal, constituyendo ello condición especial de ejecución.

Y) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato: SI.

El presente contrato sólo se podrá modificar en los términos del artículo 114 de la LFCP 2/2018 de 13 de abril, de forma que sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. El importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 10%, siempre condicionada a la existencia de consignación presupuestaria.

El valor estimado del contrato tiene en cuenta las posibles modificaciones por un importe del 10% sobre el precio base de licitación, según el art. 171 de la ley foral 2/2018.

Z) PRESCRIPCIONES TECNICAS

1.- PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Quince días desde la finalización del plazo de ejecución.

2.- PLAZO DE GARANTÍA

Tres años desde la recepción de la obra, o el plazo que se amplíe en la oferta suscrita por la persona licitadora.

3.- PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo: De conformidad al que se describa en la planificación a que hace referencia el apartado M) del presente Cuadro de Características.

4.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS





DILIGENCIA de la secretaría del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original.
EGINBIDEA, Ansoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaituta dela.

Udaletxe Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA - AYUNTAMIENTO



Se adjunta el proyecto de la obra de MEJORA Y ADECUACIÓN DE PASOS PEATONALES EN PASEO LERÍN suscrito por Joaquín Salanueva Herrero, ingeniero de caminos, canales y puertos y Ana Montalbán Navas, arquitecta.

5.- SEGURIDAD Y SALUD. Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio que acompaña al proyecto de ejecución. Asimismo, deberán seguirse en todo momento las indicaciones de la persona coordinadora en materia de seguridad y salud, designado por el Ayuntamiento de Ansoáin.

6.- GESTIÓN DE RESIDUOS.

El/la adjudicatario/a tendrá la obligación de gestionar todos los residuos generados con la ejecución del contrato y su reutilización en la ejecución de la obra.

Antes del inicio de las obras, la persona o empresa contratista deberá presentar un Plan de gestión de residuos, basado en el Estudio que acompaña a la memoria técnica. Para el abono de dicha gestión se deberá proceder según lo recogido en el informe de aprobación del Plan de gestión de residuos.

7.- DIRECCIÓN DE LA OBRA.

La establecida en el proyecto de ejecución.

8.- PUBLICIDAD.

Deberá colocarse y exhibirse durante la ejecución de las obras y en lugar visible para el público, un cartel textil serigrafiado de tamaño mínimo de 290x190 cm según modelo a concretar con la unidad gestora del contrato, suministrado por la empresa contratista.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS -

De conformidad con lo indicado en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 en adelante RGPD, se informa a las personas licitadoras que el responsable del tratamiento de los datos personales aportados con ocasión de la participación en este expediente de contratación, es el Ayuntamiento de Ansoáin.

La finalidad del tratamiento es posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato. Las cesiones de datos previstas son las que vienen determinadas por la Ley 5/2018 de 17 de mayo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.





DILIGENCIA de la secretaría del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original.
EGINBIDEA, Ansoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaituta dela.

Udaletxe Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA · AYUNTAMIENTO



La base legítima del tratamiento de los datos es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1. c del RGPD en relación con la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos) y el desarrollo del contrato (Art. 6.1. b del RGPD) para los tratamientos de datos correspondientes al adjudicatario.

Los datos se tratarán durante el tiempo necesario para la gestión de la adjudicación y desarrollo del contrato y se mantendrán durante los plazos de prescripción de las acciones que cualquiera de las partes pueda hacer valer en defensa de sus derechos. Finalmente se archivarán de conformidad con la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos, y se cancelarán únicamente siguiendo las instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra (Orden Foral 51/2016).

Las personas titulares podrán ejercer el derecho de acceso, supresión, rectificación y limitación en los supuestos legalmente previstos. También pueden ejercer el derecho de oposición si se dan determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular. Todo ello podrá hacerlo dirigiéndose al Ayuntamiento, en donde les serán facilitados los modelos para el ejercicio, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ansoáin (sedeelectronica.ansoain.es)

Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente o hacerlo previamente ante el delegado de Protección de Datos en la dirección anteriormente indicada.

De conformidad con lo indicado en el Pliego para acreditar la solvencia técnica o profesional en la ejecución del contrato, la adjudicataria, deberá comunicar al Ayuntamiento datos personales de las personas adscritas al contrato. El Ayuntamiento recabará estos datos en calidad de responsable.

A efectos de informar a las personas afectadas acerca de los tratamientos de datos que realizará el Ayuntamiento, la adjudicataria se compromete a facilitarles la información de protección de datos incluida en esta cláusula.

ANEXO I 1. Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar.

ANEXO II 2. Modelo de oferta cuantificable con fórmulas.
--





DILIGENCIA de la secretaria del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original. EGINBIDEA, Antsoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaitoa dela.

Udaletxe Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA · AYUNTAMIENTO



CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE PASOS PEATONALES EN PASEO LERÍN

ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/ Dña..... con
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P....., localidad
....., teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir
comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese
lo que no proceda) la sociedadNIF.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el
Notario.....fue nombrado/a apoderado/a /a D./
Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente
declaración.

Enterado/a del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de las obras
de MEJORA Y ADECUACIÓN DE PASOS PEATONALES EN PASEO LERIN.

Declaro bajo mi responsabilidad:

- 1.-Que reúne las condiciones para contratar y que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para
contratar en los art. 22 a 26 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Público.
- 2.- Que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con
elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- 3.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad,
salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a
éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta.
- 5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.





DILIGENCIA de la secretaría del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original. EGINBIDEA, Antsoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaitoa dela.

Udaletxe Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOÁIN
UDALA · AYUNTAMIENTO



6.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

7.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.

8.- Se compromete a la creación o mantenimiento de empleo necesario para la realización de la actividad, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social en el territorio nacional.

☐ SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de, resultando adjudicatario/a por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno Local , de fecha..... (táchese lo que no proceda)y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes y no hubiese transcurrido más de tres años desde la adjudicación del anterior procedimiento.

En Ansoáin, a..... de..... de 2025.

(firma)

Protección de Datos. Responsable del tratamiento Ayuntamiento de Ansoáin. Finalidad: posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato. Derechos: acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se indica en la información ampliada y detallada en el Pliego de contratación.





FIRMADO POR
de la
secretaría del Ayuntamiento de
Ansoáin, para hacer constar que el documento es
copia auténtica del original.
EGINBIDEA, Antsoaingo udaleko idazkariarena,
ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaituta
dela.

Udaletxe Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOAIN
UDALA - AYUNTAMIENTO



CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE PASOS PEATONALES EN PASEO LERÍN

ANEXO II. OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

D/Dª , con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº
teléfono e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en
.....N.I.F. teléfonoy enterado del Pliego Regulator de Condiciones Generales, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en el contrato de obras de MEJORA Y ADECUACIÓN DE PASOS PEATONALES EN PASEO LERIN, acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete / la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de este contrato de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

✓ 1. OFERTA ECONÓMICA (hasta 50 puntos)

Precio ofertado (euros sin IVA) (en letra y número)	
--	--

✓ 2. MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS (hasta 10 puntos):

- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 1 año (2 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 2 años (4 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 3 años (6 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 4 años (8 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 5 años (10 puntos) ☐

✓ 3. CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos):

3.1. Subcontratación de un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo.

- Compromiso de subcontratación en, al menos, un 5 por 100 del precio de adjudicación (1 punto) ☐
- Compromiso de subcontratación de, al menos, un 10 por 100 del precio de adjudicación (2 puntos) ☐
- Compromiso de subcontratación de al menos, un 15 por 100 del precio de adjudicación (5 puntos) ☐

3.2. Realización de acciones de sensibilización y formación a la plantilla en materia de igualdad y de conciliación





DILIGENCIA de la secretaria del Ayuntamiento de Ansoáin, para hacer constar que el documento es copia auténtica del original.
EGINBIDEA, Antsoaingo udaleko idazkariarena, ziurtatzeko agiri hau jatorrizkoaren kopia kaituta dela.

Udaletxeko Plaza,1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa -
Navarra

948 13 22 22
948 012 012
012

ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ANTSOAIN
ANSOÁIN
UDALA · AYUNTAMIENTO



Compromiso de realización de al menos 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente (5 puntos) ☐

En a de de 202.....

(firma)

Protección de Datos. Responsable del tratamiento Ayuntamiento de Ansoáin. Finalidad: posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato. Derechos: acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se indica en la información ampliada y detallada en el Pliego de contratación.

